

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Leticia Mosso Hernández

Año III

Primer Periodo Ordinario

LXIII Legislatura

Núm. 09

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL JUEVES 12 DE OCTUBRE DEL 2023

#### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

#### COMUNICADOS

- Oficio de notificación signado por el Licenciado Diego Chavarría Mosso, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, con el que notifica a este Honorable Congreso la sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal, relativa al expediente TEE/JEC/046/2023 y TEE/JEC/047/2023, acumulados Pág. 07

Oficio suscrito por el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el cual informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por la diputada Teresita de Jesús Valentín Vázquez, Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, mediante el cual remite copia del acuerdo por el que la Décima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, en su ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 64 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Baja California Sur, remite al Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII del apartado "B" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitando su adhesión al mismo Pág. 08

- Oficios suscritos por los diputados Nora Yanek Velázquez Martínez, Ociel Hugar García Trujillo, Bernardo Ortega Jiménez, Olaguer Hernández Flores, Susana Paola Juárez Gómez y Raymundo García Gutiérrez, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respectivamente, por medio de los cuales remiten su Segundo Informe de actividades legislativas correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional pág. 08

- Oficio signado por la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, Presidenta de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, por medio del cual remite el Informe Trimestral correspondiente al periodo de mayo-julio de 2023 Pág. 08

- Oficio suscrito por el diputado Carlos Cruz López, Presidente del Comité del Canal de Radio y Televisión del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el Tercer Informe Trimestral de actividades correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legislativo Pág. 08

- Oficio signado por el Maestro Esteban Martínez Mejía, Titular de la Unidad de

Enlace de la Secretaría de Gobernación, con el cual remite el 5° Informe de Gobierno del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República y el 5° Informe de Labores que rinden los Titulares de las Secretarías Pág. 08

- Oficio suscrito por el Capitán Víctor Francisco Olivares Guzmán, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por medio del cual remite el Diagnóstico y el Programa para el Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de las Policías Estatales y Municipales del Estado de Guerrero 2023 Pág. 08

- Oficios signados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Taxco de Alarcón, Xochistlahuaca y Acatepec, Guerrero, por el que remiten su Segundo Informe de Gobierno Municipal Pág. 08

- Oficio suscrito por los ciudadanos Ysabel de los Santos Morales, Epifanía González Guadalupe y Crescenciana Morales Locia, coordinadores en funciones de Presidente, Síndica Procuradora e integrante de la Comisión de Finanzas, respectivamente de la Casa de los Pueblos del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que remiten copia certificada del acta de sesión de Concejo Municipal mediante el que se otorga reconocimiento de pertenencia a la Comunidad El Camalote al Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero Pág. 08

- Oficio signado por el Licenciado Francisco Javier Millán Cruz, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pilcaya, Guerrero, con el que remite el Acta de Sesión de Cabildo de fecha 22 de septiembre del año en curso, en el que se aprueba la donación de un predio a favor de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Pág. 08

- Oficio suscrito por el Licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con el que remite original del acuse del oficio 11211/2023 de fecha dieciocho de septiembre del presente año, signado por el ciudadano Eduardo Aranda Martínez,

Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el cual remite copia certificada de la sentencia dictada por el Pleno, en la acción de inconstitucionalidad 113/2022 promovida por la ciudadana María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta Nacional de los Derechos Humanos Pág. 08

- Oficio signado por el Licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el oficio de fecha cuatro de octubre del año en curso, signado por el ciudadano Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el que remite copia certificada del oficio que contiene los puntos resolutivos dictados por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la controversia constitucional 36/2023 promovida por el Municipio de Coyuca de Catalán, del Estado de Guerrero Pág. 08

- Oficios enviados por la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, y de la Subdirección de Derechos Humanos y Enlace Legislativo de la Secretaría de Salud, Guerrero, mediante los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura Pág. 09

#### INICIATIVAS

- De decreto que adiciona la fracción XIX al artículo 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Antonio Helguera Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 09

- De decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 10 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 13

- De decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Protección y Fomento a las Artesanías. Suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 16**

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II y segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos) **Pág. 21**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIX del artículo 19, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero y se reforma el artículo 9 fracción X; artículo 20, fracción XI; artículo 25, párrafo cuarto y artículo 38 de la Ley Número 260 para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Salud) **Pág. 25**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Fortunato Hernández Carbajal, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Federal, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, ambas del Estado de Guerrero, para que establezcan en conjunto acciones y medidas necesarias para atender la problemática ambiental, así como la flora y fauna que existen en la Laguna de Mitla y que afectan a la población pesquera de los Municipios de

- Benito Juárez, Atoyac de Álvarez y Coyuca de Benítez. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 27**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Beatriz Mojica Morga, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero con pleno respeto a la esfera de las competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero para que valore y decida la reubicación del Centro de Readaptación Social “Las Cruces” ubicado en el Municipio de Acapulco de Juárez. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 29**

**INTERVENCIONES**

- De la diputada Leticia Castro Ortiz, con el tema “La justicia como prioridad para el Presupuesto de Egresos 2024” **Pág. 32**
- De la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, con el tema relativo al “Día de la salud mental” **Pág. 33**

**CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 34****

**Presidencia**  
**Diputada Leticia Mosso Hernández**

**ASISTENCIA**

Bienvenidos a la sesión del día jueves 12 de octubre de 2023.

Solicito al secretario Andrés Guevara Cárdenas, pasar lista de asistencia.

**El secretario Andrés Guevara Cárdenas:**

Con su venia, diputada presidenta.

Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, González Varona Jacinto,

Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek.

Le informo diputada presidenta la asistencia de 25 diputadas y diputados.

Servida, diputada presidenta.

### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación las diputadas: Marben de la Cruz Santiago, la diputada Flor Añorve Ocampo, la diputada Julieta Fernández Márquez y la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier y los diputados: Masedonio Mendoza Basurto, diputado José Efrén López Cortés, diputado Olaguer Hernández Flores y el diputado Carlos Reyes Torres.

Para llegar tarde las diputadas: Estrella de la Paz Bernal, la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva y la diputada Gabriela Bernal Reséndiz y el diputado Ricardo Astudillo Calvo.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 25 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por lo que siendo las 11 horas con 55 minutos del día jueves 12 de octubre de 2023, se inicia la siguiente sesión.

### **ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que le solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar lectura al mismo.

### **La secretaria Patricia Doroteo Calderón:**

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Comunicados:

a) Oficio de notificación signado por el Licenciado Diego Chavarría Mosso, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, con el que notifica a este Honorable Congreso la sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal, relativa al expediente TEE/JEC/046/2023 y TEE/JEC/047/2023, acumulados.

b) Oficio suscrito por el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el cual informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por la diputada Teresita de Jesús Valentín Vázquez, Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, mediante el cual remite copia del acuerdo por el que la Décima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, en su ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 64 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, remite al Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII del apartado "B" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitando su adhesión al mismo.

II. Oficios suscritos por los diputados Nora Yanek Velázquez Martínez, Ociel Hugar García Trujillo, Bernardo Ortega Jiménez, Olaguer Hernández Flores, Susana Paola Juárez Gómez y Raymundo García Gutiérrez, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respectivamente, por medio de los cuales remiten su Segundo Informe de actividades legislativas correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

III. Oficio signado por la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, Presidenta de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, por medio del cual remite el Informe Trimestral correspondiente al periodo de mayo-julio de 2023.

IV. Oficio suscrito por el diputado Carlos Cruz López, Presidente del Comité del Canal de Radio y Televisión del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el Tercer Informe Trimestral de actividades correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legislativo.

V. Oficio signado por el Maestro Esteban Martínez Mejía, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de

Gobernación, con el cual remite el 5° Informe de Gobierno del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República y el 5° Informe de Labores que rinden los Titulares de las Secretarías.

VI. Oficio suscrito por el Capitán Víctor Francisco Olivares Guzmán, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por medio del cual remite el Diagnóstico y el Programa para el Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de las Policías Estatales y Municipales del Estado de Guerrero 2023.

VII. Oficios signados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Taxco de Alarcón, Xochistlahuaca y Acatepec, Guerrero, por el que remiten su Segundo Informe de Gobierno Municipal.

VIII. Oficio suscrito por los ciudadanos Ysabel de los Santos Morales, Epifanía González Guadalupe y Crescenciana Morales Locía, coordinadores en funciones de Presidente, Síndica Procuradora e integrante de la Comisión de Finanzas, respectivamente de la Casa de los Pueblos del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que remiten copia certificada del acta de sesión de Concejo Municipal mediante el que se otorga reconocimiento de pertenencia a la Comunidad El Camalote al Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

IX. Oficio signado por el Licenciado Francisco Javier Millán Cruz, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pilcaya, Guerrero, con el que remite el Acta de Sesión de Cabildo de fecha 22 de septiembre del año en curso, en el que se aprueba la donación de un predio a favor de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

X. Oficio suscrito por el Licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con el que remite original del acuse del oficio 11211/2023 de fecha dieciocho de septiembre del presente año, signado por el ciudadano Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el cual remite copia certificada de la sentencia dictada por el Pleno, en la acción de inconstitucionalidad 113/2022 promovida por la ciudadana María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta Nacional de los Derechos Humanos.

XI. Oficio signado por el Licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos

Jurídicos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el oficio de fecha cuatro de octubre del año en curso, signado por el ciudadano Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el que remite copia certificada del oficio que contiene los puntos resolutive dictados por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la controversia constitucional 36/2023 promovida por el Municipio de Coyuca de Catalán, del Estado de Guerrero.

XII. Oficios enviados por la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, y de la Subdirección de Derechos Humanos y Enlace Legislativo de la Secretaría de Salud, Guerrero, mediante los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Segundo. Iniciativas:

a) De decreto que adiciona la fracción XIX al artículo 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Antonio Helguera Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 10 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Protección y Fomento a las Artesanías. Suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón. Solicitando hacer uso de la palabra.

Tercero. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II y segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos).**

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIX del artículo 19, de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero y se reforma el artículo 9 fracción X; artículo 20, fracción XI; artículo 25, párrafo cuarto y artículo 38 de la Ley Número 260 para la Prevención y

Atención del Cáncer de Mama del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Salud).**

c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Fortunato Hernández Carbajal, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Federal, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, ambas del Estado de Guerrero, para que establezcan en conjunto acciones y medidas necesarias para atender la problemática ambiental, así como la flora y fauna que existen en la Laguna de Mitla y que afectan a la población pesquera de los Municipios de Benito Juárez, Atoyac de Álvarez y Coyuca de Benítez. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Beatriz Mojica Morga, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero con pleno respeto a la esfera de las competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero para que valore y decida la reubicación del Centro de Readaptación Social “Las Cruces” ubicado en el Municipio de Acapulco de Juárez. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto. Intervenciones:

a) De la diputada Angélica Espinoza García, sobre el tema “El mes rosa no es un color, es una acción colectiva”.

b) De la diputada Leticia Castro Ortiz, con el tema “La justicia como prioridad para el Presupuesto de Egresos 2024”.

c) De la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, con el tema relativo al “Día de la salud mental”.

Quinto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 12 de octubre de 2023.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicito permiso para faltar a la presente sesión, presente sesión, previa justificación el diputado Héctor Apreza Patrón.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, informe, que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

**El secretario Andrés Guevara Cárdenas:**

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa la asistencia de 6 diputados y diputadas siendo los siguientes: Ríos Manrique Osbaldo, Navarrete Quezada Rafael, De la Paz Bernal Estrella, Badillo Escamilla Joaquín, García Trujillo Ociel Hugar, Ortega Jiménez Bernardo, con los que se hace un total de 31 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

**La secretaria Patricia Doroteo Calderón:**

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se ha registrado el voto a favor de 27 diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

**COMUNICADOS**

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Comunicados, inciso “a”, solicito al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, dé lectura al oficio de notificación signado por el licenciado Diego Chavarría Mosso, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

**El secretario Andrés Guevara Cárdenas:**

Con su venia diputada presidenta.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO**

<b>MEDIO DE IMPUGNACIÓN EXPEDIENTE</b>	: JUICIO ELECTORAL CIUDADANO : TEE/JEC/046/2023 Y TEE/JEC/047/2023, ACUMULADOS.
<b>OFICIO NÚMERO</b>	: PLE-960/2023.
<b>ACTOR</b>	: RICARDO LANDA PATIÑO.
<b>AUTORIDAD RESPONSABLE</b>	: CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
<b>MAGISTRADA PONENTE</b>	: HILDA ROSA DELGADO BRITO.
<b>ASUNTO</b>	: SE NOTIFICA SENTENCIA.

**OFICIO DE NOTIFICACIÓN**

Chilpancingo, Guerrero; a 03 de octubre de 2023.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

--- En atención a lo dispuesto en el artículo 31 párrafo cuarto, fracción II y 100 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral local; 60 y 61 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado; así como 47 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento a lo ordenado en la **sentencia dictada en esta fecha**, por las Magistradas y el Magistrado Integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional, actuando como ponente la Magistrada Hilda Rosa

Delgado Brito; le notifico la misma en copias certificadas constantes en **treinta y nueve fojas útiles con texto en una de sus caras**, en la cual, se acumula el expediente TEE/JEC/047/2023 al juicio electoral ciudadano TEE/JEC/046/2023, debiendo agregarse copia certificada de la ejecutoria al expediente acumulado; así como también, se declara inexistente la omisión atribuida al Congreso del Estado, en términos de lo razonado en la presente resolución. -

--- La persona notificada firma en el presente oficio, como constancia de recepción de la determinación jurisdiccional aludida, haciéndose sabedora de su contenido, para los efectos legales conducentes. -----  
----- **DOY FE.** -----

**LIC. DIEGO CHAVARRÍA MOSSO.**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

Firma y sello.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, turna el asunto de antecedentes a las comisiones unidas de Justicia y de Atención a Migrantes para su conocimiento y efectos procedentes.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dé lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

**La secretaria Patricia Doroteo Calderón:**

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.  
Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 12 de octubre de 2023.

Ciudadanas y ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por la diputada Teresita de Jesús Valentín Vázquez, Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, mediante el cual remite copia del acuerdo por el que la Décima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, en su ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 64 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, remite al Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII del apartado "B" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitando su adhesión al mismo.

II. Oficios suscritos por los diputados Nora Yanek Velázquez Martínez, Ociel Hugar García Trujillo, Bernardo Ortega Jiménez, Olaguer Hernández Flores, Susana Paola Juárez Gómez y Raymundo García Gutiérrez, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respectivamente, por medio de los cuales remiten su Segundo Informe de actividades legislativas correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

III. Oficio signado por la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, Presidenta de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, por medio del cual remite el Informe Trimestral correspondiente al periodo de mayo-julio de 2023.

IV. Oficio suscrito por el diputado Carlos Cruz López, Presidente del Comité del Canal de Radio y Televisión del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el Tercer Informe Trimestral de actividades correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legislativo.

V. Oficio signado por el maestro Esteban Martínez Mejía, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, con el cual remite el 5º Informe de Gobierno del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República y el 5º Informe de Labores que rinden los Titulares de las Secretarías.

VI. Oficio suscrito por el capitán Víctor Francisco Olivares Guzmán, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por medio del cual remite el Diagnóstico y el Programa para el Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de las Policías Estatales y Municipales del Estado de Guerrero 2023.

VII. Oficios signados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Taxco de Alarcón, Xochistlahuaca y Acatepec, Guerrero, por el que remiten su Segundo Informe de Gobierno Municipal.

VIII. Oficio suscrito por los ciudadanos Ysabel de los Santos Morales, Epifanía González Guadalupe y Crescenciana Morales Locia, coordinadores en funciones de Presidente, Síndica Procuradora e integrante de la Comisión de Finanzas, respectivamente de la Casa de los Pueblos del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que remiten copia certificada del acta de sesión de Concejo Municipal mediante el que se otorga reconocimiento de pertenencia a la Comunidad El Camalote al Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

IX. Oficio signado por el licenciado Francisco Javier Millán Cruz, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pilcaya, Guerrero, con el que remite el Acta de Sesión de Cabildo de fecha 22 de septiembre del año en curso, en el que se aprueba la donación de un predio a favor de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

X. Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con el que remite original del acuse del oficio 11211/2023 de fecha dieciocho de septiembre del presente año, signado por el ciudadano Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el cual remite copia certificada de la sentencia dictada por el Pleno, en la acción de inconstitucionalidad 113/2022 promovida por la ciudadana María del Rosario Piedra Ibarra, presidenta Nacional de los Derechos Humanos.

XI. Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el oficio de fecha cuatro de octubre del año en curso, signado por el ciudadano Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el que remite copia certificada del oficio que contiene los puntos resolutivos dictados por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la controversia constitucional 36/2023 promovida por el Municipio de Coyuca de Catalán, del Estado de Guerrero.

XII. Oficios enviados por la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, y de la Subdirección de Derechos Humanos y Enlace Legislativo de la Secretaría de Salud, Guerrero, mediante los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente  
El Secretario de Servicios Parlamentarios.  
Maestro José Enrique Solís Ríos.

Servida, diputada presidenta.

### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Estudios constitucionales y Jurídicos para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado II, III y IV, esta Presidencia, toma conocimiento de los informes de antecedentes para los efectos legales conducentes y déseles difusión por los medios institucionales.

Apartado V, se toma conocimiento del informe de antecedentes y se instruye a la Dirección de Comunicación Social de este Congreso, coloquen en el Portal Oficial el link de acceso directo u código QR, para efectos de consulta.

Apartado VI, a la Comisión de Seguridad Pública para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VII, a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VIII, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado IX y XI, a la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XI, a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XII, se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes para su conocimiento y efectos procedentes.

## **INICIATIVAS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas, inciso “a” se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos.

### **El diputado Antonio Helguera Jiménez:**

Muy buenas tardes.

Compañera presidenta.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.  
Medios que nos escuchan.

La eficiencia en la administración municipal y en la prestación de los servicios públicos y funciones municipales, es una aspiración por cumplir de los buenos gobiernos municipales, por ello la propuesta que presento adiciona la fracción XIX en la Constitución del Estado en el apartado que aborda a los ayuntamientos y en especial las de sus competencias.

Se introduce en este marco jurídico la reingeniería administrativa como disciplina de la administración pública municipal, la eficacia en la administración pública municipal es un requisito que exige el pueblo en el uso de los recursos públicos de su destino en su aplicación, esto es una exigencia y un reclamo democrático, por ello esta iniciativa pretende adicionar como parte de la práctica permanente en la administración pública municipal el uso y aplicación de la disciplina y técnica administrativa de la reingeniería administrativa como herramienta que permita al inicio constitucional de cada administración pública municipal la revisión, diagnóstico y producción de metodologías apropiadas para transformar y mejorar los procesos administrativos municipales.

Faculta y obliga a los ayuntamientos a utilizar esta herramienta y disciplina administrativa en sus actos de gobierno para comprender el alcance de la propuesta es necesario describir lo que significa esta sub-rama de la administración como disciplina del conocimiento tanto en el ámbito privado como en el ámbito público, la reingeniería administrativa como disciplina mejora el rendimiento, la rapidez previene los cambios y la atención a la población, mejora la forma de como se trabaja dentro de la organización administrativa, mejorar los procesos adecuándolos a las circunstancias existentes, es entendible que la propuesta de adición al marco jurídico encuentre resistencia al cambio, esto es una realidad, pues la transformación en la innovación no es fácil de adaptar.

Estos procesos son cambios que por su propia categoría están condicionados en su gradualidad, pues su dirección se dirige a la mejora de la organización administrativa de la estructura interna y a la obtención de los resultados en los procesos de administración pública se aspira a que los ayuntamientos en la prestación de los servicios públicos y funciones municipales no tengan cargas financieras innecesarias en su funcionamiento, para que esto se adopten gradualmente a las exigencias del cambio que provocan las tecnologías de la información, respondiendo y garantizando con rapidez a las peticiones de la población que se realizan al gobierno municipal.

La reingeniería administrativa como disciplina del conocimiento permite revisar los procedimientos para hacerlos más eficientes, esta disciplina comprende de manera general, la revisión de los procesos administrativos internos y establece como resultado de su revisión la mejora de ellos o crea nuevos procedimientos de trabajo.

Con su introducción en el marco jurídico obligará a los futuros alcaldes o alcaldesas a responder las siguientes preguntas, cómo hacer que los procesos y las metodologías administrativas sean más rápidas en las respuestas a la población y al mismo tiempo éstas sean eficientes, cómo se pueden realizar dichos procedimientos administrativos de la forma más económica con la reingeniería administrativa se responden a estas preguntas porque ofrece como opción de solución los mecanismos ciertos y racionales para su ejecución.

Esto es uno de los retos de la administración pública municipal y debemos estar a la altura de ellos, anticiparnos a su existencia, pues representa el rediseño de puestos de la administración pública, la mejora de las funciones en los servicios y funciones municipales basados en la disciplina y en el marco legal de su continuidad, la propuesta asume que la reingeniería administrativa parte de la cultura de la obtención de resultados, basados en la planeación municipal que establece objetivos precisos, la reingeniería municipal se basa en el proceso de cambio de fondo, no sólo de forma, implica romper con moldes que ya no funcionan, representa la revisión de toda la estructura de gobierno y el rediseño de los procesos administrativos, pues con ella se busca resolver problemas y anticiparse a estos, implica ahorrar recursos para dirigirlos a la inversión en la resolución de los problemas y en la prestación de los servicios públicos.

No es un tema de carácter ideológico, es un asunto de eficacia y de adaptación a las nuevas circunstancias sociales en las que se realice el ejercicio del gobierno, es

transformar el servicio público municipal adaptándose a las nuevas condiciones que demanda el pueblo, de este modo al iniciar el periodo constitucional de cualquiera administración municipal, el nuevo gobierno estará obligado a conocer y ubicar los procesos administrativos internos. Los sistemas de operación y con base al diagnóstico de la evaluación arrojada se podrá establecer la reingeniería administrativa que se considere necesaria para hacer más eficiente el servicio y las funciones municipales y con esto evitar el dispenso de recursos.

Esto se podrá lograr por medio del programa de reingeniería municipal como se integra en la propuesta como instrumento de operación del aparato y estructura del gobierno, la propuesta adiciona como competencia de los ayuntamientos en el artículo 178 de la Constitución del Estado, la fracción XIX que a la letra propone y están obligados a establecer el programa de reingeniería administrativa al comienzo del periodo constitucional del Ayuntamiento respectivo, vinculándolo e integrándolo al plan municipal de desarrollo, cuyo contenido y objetivos consideren la mejor operatividad en la estructura administrativa del ayuntamiento para la prestación de los servicios públicos y funciones municipales abarcando todas las áreas de la administración.

Muchas gracias, por su atención legisladoras y legisladores.

Y público que nos acompaña.

Es cuanto, muchas gracias.

### *Versión Íntegra*

**TITULO Y ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 178, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.**

**EL QUE SUSCRIBE DIPUTADO, ANTONIO HELGUERA JIMÉNEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN USO DE LAS FACULTADES, QUÉ ME CONFIEREN Y CON BASE EN EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS**

**ARTÍCULOS 65,66,67,68. Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; Y 22, 23, FRACCIÓN, 72, 74, 1, 75 FRACCIÓN V, 77, 79 FRACCIÓN 1, 80, 86, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 100, 102, 121, 153, 154, 229, 230, 231, 234, 241, 242, 243, 244, 245, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 260, 261,262, 263, 264, 265, 266, 267, 270, 279, 281, 283, 286, 287, 288. Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231. ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 178, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:**

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La eficiencia en la administración municipal y en la prestación de los servicios públicos y funciones municipales, es una aspiración por cumplir de los buenos gobiernos municipales. Hoy esta aspiración se circunscribe a que estos estén basados en la política de obtención de resultados. Por ello, la propuesta adiciona la fracción XIX en la Constitución del Estado, en el apartado que aborda a los Ayuntamientos y en especial las de sus competencias, la introducción en este marco jurídico, **la Reingeniería Administrativa como disciplina de la Administración Pública.**

La eficacia en la administración pública municipal, es un requisito que exige el pueblo del uso de los recursos públicos y de su destino, es una exigencia y reclamo democrático.

En tal sentido el uso de mecanismos y metodologías, que permitan acceder a procesos administrativos que faciliten la aplicación de los recursos con transparencia y produzcan resultados óptimos, es una aspiración legítima y una necesidad en una sociedad democrática.

Por ello esta iniciativa, pretende adicionar como parte de la práctica permanente en la administración pública municipal, el uso y aplicación de la Disciplina y Técnica administrativa de la **Reingeniería Administrativa.** Como herramienta que permita al inicio constitucional de cada administración pública municipal, la revisión, diagnóstico y producción propuestas de metodologías

apropiadas para transformar y mejorar los procesos administrativos municipales.

La propuesta se fórmula y se incorpora en la Constitución Política de Guerrero, con adición de la fracción referida. Faculta y obliga a los ayuntamientos para utilizar esta herramienta y disciplina administrativa en sus actos de gobierno.

Para comprender el alcance de la propuesta, es necesario describir lo que significa esta sub rama de la Administración, como disciplina del conocimiento, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

La **Reingeniería Administrativa** como disciplina, mejora el rendimiento, la rapidez, previene los cambios y en la atención a la población. Mejora la forma, de cómo se trabaja dentro de la organización administrativa. Mejora los procesos adecuándolos a las circunstancias existentes. *Consúltese: Reingeniería: Una herramienta para el trabajo administrativo. Constituye la revisión y reconfiguración de los procesos administrativos [www.ilesa2013.com](http://www.ilesa2013.com)/ Reingeniería de procesos-enfoque administrativo.[www.cca.org.mx](http://www.cca.org.mx)/Reingeniería en procesos. ¿Qué es? [www.econopedia.com](http://www.econopedia.com)/Que es la reingeniería y porque es importante. [www.gestiopolis.com](http://www.gestiopolis.com)/Reingeniería de procesos-3 Ciencias.com2018./Reingeniería de organizaciones. [www.cfsbusines.com](http://www.cfsbusines.com).2011. // La Administración Pública como ciencia. Sánchez José Juan. Editorial Tirant lo Blanch,2022. // Gobiernos Locales. Diaz Aldret Ana. Editorial siglo XXI editores 2022. // Transparencia y Rendición de Cuentas. Volumen 14. Editorial siglo XXI 2022 // Diagnósticos administrativos, Procedimientos y Procesos. Manuel Víctor Martínez Chávez Editorial Trillas 2022 // Nueva Tendencia en la Teoría y Práctica de la Administración Pública. Pardo María. Editorial el Colegio de México .2022 // Administración Pública, El estado actual de la disciplina. Lynn Naomi y Aron Wildausky. Editorial Fondo de Cultura Económica.*

Es entendible que la propuesta de adición al marco jurídico, encuentre resistencia al cambio. Esto es una realidad pues la transformación en la innovación no es fácil de adaptar.

Estos procesos son cambios, que, por su propia categoría, están condicionados en su gradualidad, pues su dirección se dirige a la mejora de la organización administrativa, de la estructura interna y a la obtención de los resultados en los procesos de administración pública que aspiran a su mejora continua.

La iniciativa pretende mejorar el rendimiento y la eficacia en la administración pública municipal, con el

uso de los recursos existentes, **con la preparación permanente de las trabajadoras y trabajadores. Se aspira a que los ayuntamientos en la prestación de los servicios públicos y funciones municipales no tengan cargas innecesarias en su funcionamiento.** A que estos se adapten gradualmente a las exigencias del cambio, que entre otras cosas provocan las tecnologías de la información, respondiendo y garantizando con rapidez a las peticiones de la población por parte del gobierno.

La **Reingeniería Administrativa**, como disciplina del conocimiento, permite revisar los procedimientos administrativos existentes para hacerlos eficientes. Esta disciplina comprende de forma general la revisión de los procesos administrativos internos y establece como resultado de su revisión, la mejora de ellos o crea nuevos procedimientos en las acciones de trabajo.

Con su introducción en el marco jurídico, obligará a los futuros alcaldes o alcaldesas, a responder las siguientes preguntas. ¿Cómo hacer que los procesos y las metodologías administrativas sean más rápidas en la respuesta a la población y al mismo tiempo estas sean eficientes? ¿Y cómo se pueden realizar dichos procedimientos administrativos de la forma económica, más barata?

Con la **Reingeniería Administrativa**, se responden a estas preguntas, porque ofrece, como opción de solución, los mecanismos ciertos y racionales para su ejecución. Su adopción en el marco normativo tiene como consecuencia la revisión de los procedimientos, de cómo se están realizando, de cómo se pueden mejorarse.

Este es uno de los retos de la administración pública municipal y debemos estar a la altura de ellos, anticiparnos a su existencia. Pues representa el rediseño de puestos de la administración pública, la mejora de las funciones en los servicios y funciones municipales, basados en la disciplina y en el marco legal de su continuidad.

Esto significa que exista en la prestación de los servicios públicos y funciones municipales, que no se cargue presupuestalmente con exceso de personal de poca o nula eficiencia.

Pues se resalta que el personal municipal debe estar capacitado permanentemente. Dignificando con ello, el trabajo desempeñado. Esto en el momento histórico de cambios tecnológicos, de la economía basada en el conocimiento y de la era digital y de la información que nos ha tocado vivir.

Esto significa prepararse en el presente, para enfrentarse al futuro, adaptarse a las nuevas condiciones para la prestación del servicio público.

La propuesta asume que la **Reingeniería Administrativa**, parte de la cultura y de la obligación en la obtención de resultados basada en la planeación. No es un tema de carácter ideológico, es un asunto de eficacia y de adaptación a las nuevas circunstancias, en las que se realiza el ejercicio del gobierno. Es transformar el servicio público municipal, adoptándose a las nuevas condiciones sociales.

La aplicación de la **Reingeniería de la Administración Municipal** impactará en todos los sistemas de operación y en todas las áreas, en todas sus acciones y en la definición de los objetivos a alcanzar.

**De este modo al iniciar el periodo constitucional de cualquier administración municipal, el nuevo gobierno estará obligado conocer y ubicar los procesos administrativos internos, los sistemas de operación y con base al diagnóstico de la evaluación arrojada. Se podrán establecer, en consecuencia, la reingeniería que se considere necesaria para hacer más eficiente el servicio y las funciones municipales y con esto evitar el dispendio de recursos.**

La **Reingeniería Administrativa Municipal**, se basa en el proceso de cambio de fondo, no solo de forma. Implica romper con moldes que ya no funcionan. **Representa la revisión de toda la estructura de gobierno y el rediseño de los procesos administrativos. Pues la Reingeniería Administrativa se dirige a resolver problemas y anticiparse a estos. Implica ahorrar recursos para dirigirlos a la inversión en la resolución de los problemas y en la prestación de los servicios públicos. Esto se podrá lograr por medio del Programa de Reingeniería Municipal, mismo que se integra en la propuesta, como instrumento de operación del aparato y estructura del gobierno municipal.**

**EN TAL SENTIDO Y POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, EL SIGUIENTE EL PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 178, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO ÚNICO. -**

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

**ARTÍCULO 178.** Los Ayuntamientos son competentes para:

### I-XVIII...

**XIX.** Establecer el programa de Reingeniería Administrativa al comienzo del período constitucional del del Ayuntamiento respectivo. Vinculándolo e integrándolo al plan municipal de desarrollo. Cuyo contenido y objetivos consideren la mejor operatividad en la estructura administrativa del Ayuntamiento, para la prestación de los servicios públicos y funciones municipales abarcando todas las áreas de la administración.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Remítase el presente Decreto a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad y al Consejo de Ayutla de los libres, para cumplir con lo dispuesto por la fracción III del numeral 1 del artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y oportunamente expídase la Declaratoria respectiva con forme a lo dispuesto por el numeral 2 del mismo artículo.

**SEGUNDO.** Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo, Maestra, Evelyn Cecilia Salgado Pineda, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para el conocimiento general.

**CUARTO.** Una vez remitida la declaratoria por el Congreso del Estado, la presente reforma Constitucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**QUINTO.** Colóquese y publíquese en la página de la Gaceta parlamentaria del Congreso del estado de Guerrero, así como en las diferentes Redes Sociales Digitales, del Congreso del Estado, para su mayor difusión y conocimiento.

Dado en la Ciudad de Chilpancingo en el Recinto oficial del H. Congreso del Estado de Guerrero a 03 del mes de octubre de 2023.

**ATENTAMENTE**  
**DIPUTADO ANTONIO HELGUERA JIMÉNEZ**

### La Presidenta:

Esta Presidencia, tuma la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, hasta por un tiempo de diez minutos.

### El diputado Carlos Cruz López:

Con su permiso diputada presidenta Leticia Mosso Hernández.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de información.

Y Público en general.

El de la voz Diputado Carlos Cruz López, del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que nos confiere nuestra Constitución local y nuestra Ley Orgánica, hago uso de esta máxima Tribuna del Estado, para someter a su consideración, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 10 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

En México, el derecho electoral tiene un nivel de especialización que difícilmente se encuentra en otros países, ya que las instituciones encargadas de organizar, calificar las elecciones son robustas, complejas y con un gran número de funciones. Este fenómeno no es gratuito, deriva del pasado autoritario de México y sobre todo de una característica muy peculiar, como lo era en la celebración periódica de elecciones no auténticas.

Bajo esa tesitura es un derecho de la ciudadanía votar y ser votados en puesto de elección popular, así como solicitar su registro siempre y cuando cumplan con todos los requisitos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en nuestra Constitución Estatal y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

En otro orden de ideas según datos del informe mundial sobre las drogas de 2023, la magnitud forma distribución y tendencias del uso de sustancias psicoactivas representa un problema social y de salud pública

mundial grave, tanto en su origen como en sus consecuencias donde la creciente demanda del consumo y las características en que se presenta socialmente requieren de una atención especializada con esfuerzos, conjuntos, sociales y gubernamentales.

Ahora bien, el consumo de las drogas en personas económicamente activas es un grave problema en los ambientes familiares y laborales porque se afecta la concentración y se genera diversas enfermedades que afectan no sólo a la persona que la consume, sino a todas las personas que lo rodean.

Las pruebas o exámenes toxicológicos son eficientes para la detección de drogas o medicamentos en el cuerpo de una persona, ya que son un análisis de laboratorio mediante el cual se examina la sangre, la orina o la saliva, asimismo el promover impulsarlo desde un enfoque proactivo, es decir enfocado en la productividad de la persona y su desempeño laboral ayudará a crear ambientes sanos y a mejorar la calidad de vida.

En referencia a las personas que desean acceder a un cargo público, diversas son las cualidades que debe tener, no obstante, los expertos en la materia coinciden en subrayar que irremediamente aquel debe ser alguien respetuoso, buen comunicador, líder nato, conciliador, con sentido de la justicia y con capacidad de controlar sus impulsos y sus emociones.

En ese sentido, el tema de la presente propuesta es derivado de las consecuencias que tienen las drogas, en la capacidad física e intelectual, y que disminuyen el desempeño de las personas, situación que se complica para el desarrollo de la función pública.

Por lo que el objeto de la presente es integrar en la ley de estudio para el proceso electoral 2027 la prueba de examen toxicológico como requisito obligatorio a quien pretenda contender por un cargo de elección popular para detectar que no esté mínimamente afectado o afectada por el consumo de sustancias prohibidas por la ley y que esto le impida un adecuado desarrollo en el servicio público.

Es cuanto, diputada presidenta.

### *Versión Íntegra*

**CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva  
Del H. Congreso del Estado de Guerrero.  
Presentes.**

El suscrito **Diputado Carlos Cruz López**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la

Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTICULO 10 DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

En la democracia moderna, las y los ciudadanos eligen a sus representantes a través del voto mediante un conjunto de reglas, las cuales pueden definirse como derecho electoral.

En México, el derecho electoral tiene un nivel de especialización y detalle que difícilmente se encuentra en otros países ya que las instituciones encargadas de organizar y calificar las elecciones son robustas, complejas y con un gran número de funciones. Este fenómeno no es gratuito, deriva del pasado autoritario de México y sobre todo de una característica muy peculiar, como lo era la celebración periódica de elecciones no auténticas. A partir del reconocimiento de esa realidad, y en un esfuerzo para erradicarla, se crearon las reglas e instituciones que hoy se encargan de garantizar la autenticidad del voto en un sentido amplio.

El derecho al voto es uno de los elementos esenciales para la existencia de la democracia y una de las formas en que los ciudadanos expresan libremente su voluntad y ejercen el derecho a la participación política. Este derecho implica que los ciudadanos pueden decidir directamente y elegir libremente y en condiciones de igualdad a quienes los representarán en la toma de decisiones de los asuntos públicos.

Asimismo, la participación mediante el ejercicio del **derecho a ser elegido** supone que los ciudadanos puedan postularse como candidatos en condiciones de igualdad y que puedan ocupar los cargos públicos sujetos a elección si logran obtener la cantidad de votos necesarios para ello.

Ahora bien, es importante establecer en las leyes electorales, los requisitos que ayuden a realizar una mejor selección de los ciudadanos que deseen participar

en una elección popular y con ello descartar a quienes no sean aptos.

En otro orden de ideas, según datos del Informe Mundial Sobre las Drogas 2023, la magnitud, forma, distribución y tendencias del uso de sustancias psicoactivas, representa un problema social y de salud pública mundial grave, tanto en su origen como en sus consecuencias, donde la creciente demanda del consumo y las características en que se presenta socialmente, requieren de una atención especializada, con esfuerzos conjuntos sociales y gubernamentales.

Las personas adictas a menudo tienen uno o más problemas de salud relacionados con las drogas, que pueden incluir enfermedades pulmonares o cardíacas, embolia, cáncer o problemas de salud mental. Las escanografías, las radiografías de tórax y los análisis de sangre pueden comprobar los efectos perjudiciales del consumo de drogas a largo plazo en todo el organismo.

Con el consumo de drogas con frecuencia coexiste con otras enfermedades mentales. En algunos casos, trastornos mentales como la ansiedad, la depresión o la esquizofrenia pueden estar presentes antes de la adicción. En otros, el consumo de drogas puede desencadenar o empeorar esos trastornos de salud mental, particularmente en las personas que tienen ciertas vulnerabilidades específicas.

Las pruebas o exámenes toxicológicos, son un análisis de laboratorio mediante el cual se examina sangre, orina o saliva para detectar algún tipo de droga o medicamento en una persona.

Por lo que algunas empresas realizan pruebas toxicológicas a sus aspirantes o personal para conocer si consumen algún tipo de drogas que pudiera afectar su desempeño. Generalmente se solicitan a aquellas personas que manejan maquinaria peligrosa, conductores de autobús, pilotos, entre otros empleos, también pueden ser requeridos para aspectos legales relacionados con medicina forense.

En referencia a las personas que desean acceder a un cargo público, diversas son las cualidades que debe tener, no obstante, los expertos en la materia coinciden en subrayar que irremediamente aquel debe ser alguien respetuoso, buen comunicador, líder nato, conciliador, con notable capacidad de empatía, tolerante, sincero, con sentido de la justicia y con capacidad de controlar sus impulsos y sus emociones.

En ese sentido, el tema de la presente propuesta es derivado de las consecuencias que tienen las drogas, en

la capacidad física e intelectual, y que disminuyen el desempeño de las personas, situación que se complica para el desarrollo de la función pública.

La presente iniciativa propone integrar en la ley de estudio, la prueba de examen toxicológico como requisito obligatorio a quien pretenda contender por un cargo de elección popular, para detectar que no esté mínimamente afectada o afectado por el consumo de sustancias prohibidas por la ley a excepción de aquellos casos en los que exista prescripción médica y que esto le impidan un adecuado desarrollo en el servicio público.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de esta plenaria la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTICULO 10 DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**ARTICULO ÚNICO.** Se adiciona la Fracción XI al Artículo 10 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

**Artículo 10.** Son requisitos para ser Diputado local, Gobernador del Estado o miembro de Ayuntamiento, además de los que señalan los Artículos 116 de la Constitución Federal, 46, 75, 76 y 173 de la Constitución Local, los siguientes:

**XI. Contar con examen toxicológico negativo expedido por medio del Sector Salud o prescripción médica que avale el consumo de este tipo de fármacos.**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, su conocimiento.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**TERCERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web del Congreso del Estado.

**Atentamente.**

**Dip. Carlos Cruz López.**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 28 de septiembre de 2023.

### **La Presidenta:**

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del punto número dos del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, hasta por un tiempo de diez minutos.

### **El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:**

Con su venia diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Secretarios de la Mesa Directiva, diputadas, diputados.

Medios de comunicación y público en general.

La artesanía guerrerense es la expresión cultural de nuestro pueblo, la cual lleva en sí la raíz más profunda de la esencia de nuestro Estado, por lo que preservar las técnicas artesanales con las que se crean piezas únicas como lo son las lacas de Olinalá, los textiles de la Costa Chica, entre otras tantas expresiones culturales de Guerrero, cuyas técnicas de elaboración han pasado de generación en generación, enseñadas por madres y padres a sus hijos, es esencial para la prevalencia de nuestra identidad histórica de nuestro pueblo.

Nuestro Estado se encuentra entre los principales productores artesanales de nuestro país debido a que del millón de personas que se dedica a la venta de productos artesanales, de acuerdo a datos de la Encuesta Nacional de Ingreso en los Hogares del INEGI, en nuestro estado 200 mil personas son artesanos, los cuales aportaron \$150,000 millones de pesos al Producto Interno Bruto Nacional, lo que indica la importancia de la actividad artesanal en el Estado.

En el estado de Guerrero cuenta con una riqueza natural y cultural vasta, un claro ejemplo es la artesanía la cual tienes diversas expresiones en todas las regiones del Estado como lo son; los textiles hechos a mano en telar de cintura elaborados en la Costa Chica; los sombreros tejidos a mano con hoja de palma con su característico listón negro y los huaraches de piel de vaca elaborado en la Tierra Caliente; Las bolsas de mano

tejidas de palma y las figuras decorativas de la región Centro; las decoraciones de conchas marinas y los dulces de coco y tamarindo elaborados en Acapulco; la alfarería y la orfebrería de plata de la Región Norte; las lacas y textiles de La Montaña; Las Hamacas de la Costa Grande, las cuales se encuentran ilustradas en el Catálogo de Artesanías de Guerrero elaborado por el Gobierno del Estado.

Sin embargo, del total de las personas ocupadas en la venta de productos artesanales en el estado de Guerrero, el 94.7 de ellos se encuentran trabajando en la informalidad, contando con un salario promedio de \$4,600 pesos mensuales, estando inclusive por debajo del salario mínimo mensual, provocando que las familias de artesanos vivan en condiciones de pobreza que precariza su vida diaria, por lo que es necesario que esta Soberanía Popular promueva políticas públicas para impulsar el sector artesanal.

Ante esto, los artesanos han tenido que abandonar la actividad artesanal para dedicarse a otras actividades que les permitan subsistir a ellos y a sus familias, debido a la falta de espacios para comercializar sus productos y recursos para adquirir las materias primas, de acuerdo a los datos del Diagnóstico Situacional del Sector Artesanal en México durante el período de la pandemia por COVID-19 elaborado por el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías,

Por lo que la presente iniciativa tiene la motivación de impulsar la actividad artesana en el estado de Guerrero, promoviendo la venta de productos artesanos en los centros turísticos más importantes del país, en los consulados y embajadas de México en el extranjero sin intermediarios, así mismo se crearan dos nuevas ferias artesanas en el estado; la “Feria Artesana de Acapulco” y la “Feria Artesana de la Costa Grande con sede en Coyuca de Benítez”, las cuales ofrecerán espacios para que los artesanos puedan vender sus productos de manera directa, mejorando la economía de los artesanos del Estado y llevando bienestar social a todas las comunidades de este hermoso Estado de Guerrero.

Es cuanto, diputadas y diputados.

### ***Versión Íntegra***

**ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO A LAS ARTESANÍAS.**

**C.C DIPUTADA PRESIDENTA Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES**

El suscrito **Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón**, integrante del grupo parlamentario de Morena de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 231 en vigor, someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección y Fomento a las Artesanías.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La artesanía guerrerense es la expresión cultural de nuestro pueblo, la cual lleva en sí la raíz más profunda de la esencia de nuestro estado, por lo que preservar las técnicas artesanales con las que se crean piezas únicas como lo son las lacas de Olinalá, los textiles de la Costa Chica, entre otras tantas expresiones culturales de Guerrero, cuyas técnicas de elaboración han pasado de generación en generación, enseñadas por madres y padres a sus hijos, es esencial para la prevalencia de nuestra identidad histórica de nuestro pueblo.

Nuestro estado se encuentra entre los principales productores artesanales de nuestro país debido a que de las 1,118,232 personas se dedica a la venta de productos artesanales, de acuerdo a datos de la Encuesta Nacional de Ingreso en los Hogares (ENIGH)<sup>1</sup>, en nuestro estado hay 203,000 artesanos los cuales aportaron \$153,437 millones de pesos al Producto Interno Bruto Nacional<sup>2</sup>, lo que indica la importancia de la actividad artesanal en el estado.

En el estado de Guerrero cuenta con una riqueza natural y cultural vasta, un claro ejemplo es la artesanía la cual tienes diversas expresiones en todas las regiones del estado como lo son; los textiles hechos a mano en telar de cintura elaborados en la Costa Chica; los sombreros tejidos a mano con hoja de palma con su característico listón negro y los huaraches de piel de vaca elaborado en la Tierra Caliente; Las bolsas de mano tejidas de palma y las figuras decorativas de la región Centro; las decoraciones de cochinas marinas y los dulces de coco y tamarindo elaborados en Acapulco; la alfarería

y la orfebrería de plata de la Región Norte; las lacas y textiles de la Montaña; las hamacas la Costa Grande, las cuales se encuentran ilustradas en el Catálogo de Artesanías de Guerrero<sup>3</sup>.

Sin embargo, del total de las personas ocupadas en la venta de productos artesanales en el estado de Guerrero, el 94.7% de ellos se encuentran trabajando en la informalidad<sup>4</sup> contando con un salario promedio de \$4,600 pesos mensuales, estando inclusive por debajo del salario mínimo mensual, provocando que las familias de artesanos vivan en condiciones de pobreza que precariza su vida diaria, por lo que es necesario que esta soberanía popular promueva políticas públicas para impulsar el sector artesanal.

Ante esto, los artesanos han tenido que abandonar la actividad artesanal para dedicarse a otras actividades que les permitan subsistir a ellos y a sus familias, debido a la falta de espacios para comercializar sus productos y recursos para adquirir las materias primas, de acuerdo a los datos del Diagnóstico Situacional del Sector Artesanal en México Durante el Período de la Pandemia por COVID-19<sup>5</sup> elaborado por el Fondo Nacional Para el Fomento de las Artesanías,

Por lo que la presente iniciativa tiene la motivación de impulsar la actividad artesana en el estado de Guerrero, promoviendo la venta de productos artesanos en los centros turísticos más importantes del país, en los consulados y embajadas de México en el extranjero sin intermediarios, así mismo se crearan dos nuevas ferias artesanas en el estado; la “Feria Artesana de Acapulco” y la “Feria Artesana de la Costa Grande con sede en Coyuca de Benítez”, las cuales ofrecerán espacios para que los artesanos puedan vender sus productos de manera directa, mejorando la economía de los artesanos del estado y llevando bienestar social a todas las comunidades de Guerrero.

**CONSIDERACIONES**

I. Organización de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. México, como país miembro, aprobó el documento denominado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”<sup>6</sup>. Dicho documento incluye 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, lucha contra la

<sup>1</sup> <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/>

<sup>2</sup> [https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP\\_ART23.pdf](https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_ART23.pdf)

<sup>3</sup> [https://issuu.com/noticiaguerrero/docs/cat\\_logos\\_de\\_artisanas\\_de\\_guerrero](https://issuu.com/noticiaguerrero/docs/cat_logos_de_artisanas_de_guerrero)

<sup>4</sup> <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/occupation/trabajadores-artesanales>

<sup>5</sup> <https://www.gob.mx/foart/documentos/diagnostico-situacional-del-sector-artesanal-en-mexico-durante-el-periodo-de-la-pandemia-por-el-covid19>

<sup>6</sup> <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/>

desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

Como lo establecen los Objetivos para el Desarrollo Sostenible 8<sup>7</sup>: Trabajo Decente y Crecimiento Económico, que tiene por objetivo promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos, establece en su meta 8.3, como dice a la letra:

*“Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.”*

Por lo que de aprobar la presente iniciativa se estará cumpliendo la meta 8.3 y 8.5 del ODS 8 de la Agenda 2030 de la ONU, debido a que al establecer instrumentos para que los artesanos puedan vender sus productos en los centros turísticos nacionales y en las representaciones de México en el extranjero, dará trabajo decente a los artesanos y mejorará sus economías y las de sus familias.

II. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>8</sup> establece en su artículo 123 que toda persona tiene el derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización y la organización social de trabajo, estableciendo en las fracciones del inciso A las condiciones de trabajo adecuadas.

Por tales motivos, la motivación de la presente iniciativa es asegurar que los artesanos cuenten con más espacios para la venta de sus productos en toda la república y en el extranjero, con el fin de que los artesanos cuenten con un empleo digno y bien remunerado, lo que llevará bienestar social a todos los rincones de nuestro estado.

III. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero<sup>9</sup>, establece los derechos culturales de los que somos depositarios los guerrerenses en su artículo 6, expresando a la letra:

*“El Estado de Guerrero atenderá de manera programática y planificada los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para hacer realidad el progreso y el bienestar de sus habitantes; al efecto, expedirá las leyes, programas de gobierno y políticas*

*públicas que requieran, y realizará las acciones necesarias para garantizar el ejercicio de esos derechos;”*

La artesanía al ser una expresión cultural del estado de Guerrero, la cual debe de ser protegida mediante la enseñanza de las técnicas de elaboración de las mismas a las furas generaciones, por tal razón la presente iniciativa propone que el gobierno del estado fomente el aprendizaje de elaboración de artesanías por medio de cursos a jóvenes.

Para el análisis de la presente iniciativa se elaboró la siguiente tabla comparativa entre la legislación vigente y la legislación propuesta.

LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO A LAS ARTESANÍAS	
LEGISLACIÓN VIGENTE	LEGISLACIÓN PROPUESTA
<p><b>ARTICULO 4o.-</b> El Sistema tendrá los siguientes fines:</p> <p><b>I. y II...</b></p> <p><b>III.</b> Promover la vinculación entre los aspectos económicos de las artesanías, y las actividades culturales y del turismo; y</p> <p><b>IV.</b> Armonizar los intereses de los artesanos, tanto económicos como culturales, con los de las empresas del sector social y del sector privado.</p>	<p><b>ARTICULO 4o.-</b> El Sistema tendrá los siguientes fines:</p> <p><b>I. y II...</b></p> <p><b>III.</b> Promover la vinculación entre los aspectos económicos de las artesanías, y las actividades culturales y del turismo;</p> <p><b>IV.</b> Armonizar los intereses de los artesanos, tanto económicos como culturales, con los de las empresas del sector social y del sector privado;</p> <p><b>V. Incentivar programas con el fin de que los artesanos exporten sus productos a otros países directamente y sin intermediarios; y</b></p> <p><b>VI. Establecer programas para la promoción de artesanías en los destinos turísticos del país:</b></p>
<p><b>ARTICULO 5o.-</b> El Gobierno del Estado llevará a cabo la protección de la actividad artesanal y su fomento y al efecto tendrá las siguientes facultades:</p> <p><b>I...</b></p> <p><b>II.</b> Se deroga</p>	<p><b>ARTICULO 5o.-</b> El Gobierno del Estado llevará a cabo la protección de la actividad artesanal y su fomento y al efecto tendrá las siguientes facultades:</p> <p><b>I...</b></p> <p><b>II. Promover la artesanía</b></p>

<sup>7</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>  
<sup>8</sup> <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>  
<sup>9</sup> <https://congreso.gro.gob.mx/legislacion/CONSTITUCION-GUERRERO-15-06-2022.pdf>

<p>III. Se deroga</p> <p>IV. al VIII...</p> <p>IX. Se deroga</p> <p>X. Se deroga</p> <p>XI...</p>	<p>guerrerense a nivel nacional a través de exposiciones itinerantes en los centros turísticos más visitados del país;</p> <p>III. Elaborar programas de colaboración entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y la SEFODECO, que permitan a los artesanos exportar sus productos sin intermediarios;</p> <p>IV. al VIII...</p> <p>IX. Promover la artesanía guerrerense a nivel internacional a través de exposiciones itinerantes en el extranjero;</p> <p>X. Fomentar el aprendizaje de elaboración de artesanías a través de cursos a jóvenes artesanos; y</p> <p>XI...</p>
<p><b>ARTICULO 7o.-</b> Para la protección de las artesanías, el Gobierno del Estado podrá llevar a cabo lo siguiente:</p> <p>I. y II...</p> <p>III. Desarrollar o intervenir en procedimientos administrativos o judiciales tendientes a combatir prácticas que afecten el prestigio o el valor de las artesanías guerrerenses; y</p> <p>IV. Prestar asistencia legal a los artesanos a través del Servicio de Defensoría de Oficio en los conflictos que los afecten y que estén directamente vinculados a su actividad productiva.</p>	<p><b>ARTICULO 7o.-</b> Para la protección de las artesanías, el Gobierno del Estado podrá llevar a cabo lo siguiente:</p> <p>I. y II...</p> <p>III. Desarrollar o intervenir en procedimientos administrativos o judiciales tendientes a combatir prácticas que afecten el prestigio o el valor de las artesanías guerrerenses;</p> <p>IV. Prestar asistencia legal a los artesanos a través del Servicio de Defensoría de Oficio en los conflictos que los afecten y que estén directamente vinculados a su actividad productiva;</p> <p>V. Crear convenios de colaboración con el Fondo Nacional de las Artesanías con el propósito de difundir a los artesanos la importancia del derecho de autor y registro de marca de sus piezas; y</p> <p>VI. Promover el registro de marca de artesanos ante el Instituto Mexicano de</p>

	<p><b>Propiedad Industrial, a través de programas.</b></p>
<p><b>ARTICULO 10.-</b> En congruencia con la Ley de Fomento a la Cultura, el Gobierno del Estado, con la intervención de los Ayuntamientos y la participación de los artesanos, organizará los siguientes eventos:</p> <p>I. al III...</p> <p>IV. Encuentro Estatal de Artesanos en Chilpancingo; y</p> <p>V. Tianguis Anual de Artesanos en Chilapa.</p>	<p><b>ARTICULO 10.-</b> En congruencia con la Ley de Fomento a la Cultura, el Gobierno del Estado, con la intervención de los Ayuntamientos y la participación de los artesanos, organizará los siguientes eventos:</p> <p>I. al III...</p> <p>IV. Encuentro Estatal de Artesanos en Chilpancingo;</p> <p>V. Tianguis Anual de Artesanos en Chilapa;</p> <p>VI. Feria Artesana de Acapulco: y</p> <p>VII. Feria Artesana de la Costa Grande con sede en Coyuca de Benítez.</p>
<p><b>ARTICULO 16.-</b> El Consejo Técnico tendrá las siguientes facultades:</p> <p>I. al IX...</p> <p>X. Aprobar la estructura orgánica del Centro y el reglamento interior; y</p> <p>XI. Las que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.</p>	<p><b>ARTICULO 16.-</b> El Consejo Técnico tendrá las siguientes facultades:</p> <p>I. al IX...</p> <p>X. Aprobar la estructura orgánica del Centro y el reglamento interior;</p> <p>XI. Conocer y aprobar los presupuestos para las muestras itinerantes de artesanías guerrerenses en el extranjero;</p> <p>XII. Conocer y aprobar los presupuestos para las muestras itinerantes en los principales centros turísticos del país; y</p> <p>XIII. Las que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.</p>

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se me permita la discusión y aprobación, en su caso, por parte del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, me permito proponer a la consideración del pleno, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE**

**PROTECCIÓN Y FOMENTO A LAS ARTESANÍAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se reforman las fracciones III y IV del artículo 4; las fracciones II, III, IX y X del artículo 5; las fracciones III y IV del artículo 7; las fracciones IV y V del artículo 10; las fracciones X y XI del artículo 16. Todos de la Ley de Protección y Fomento a las Artesanías, para quedar como sigue:

**ARTICULO 4o...**

**I. y II...**

**III.** Promover la vinculación entre los aspectos económicos de las artesanías, y las actividades culturales y del turismo;

**IV.** Armonizar los intereses de los artesanos, tanto económicos como culturales, con los de las empresas del sector social y del sector privado;

**ARTICULO 5o...**

**I...**

**II. Promover la artesanía guerrerense a nivel nacional a través de exposiciones itinerantes en los centros turísticos más visitados del país;**

**III. Elaborar programas de colaboración entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y la SEFODECO, que permitan a los artesanos exportar sus productos sin intermediarios;**

**IV. al VIII...**

**IX. Promover la artesanía guerrerense a nivel internacional a través de exposiciones itinerantes en el extranjero;**

**X. Fomentar el aprendizaje de elaboración de artesanías a través de cursos a jóvenes artesanos; y**

**XI...**

**ARTICULO 7o...**

**I. y II...**

**III.** Desenvolver o intervenir en procedimientos administrativos o judiciales tendientes a combatir prácticas que afecten el prestigio o el valor de las artesanías guerrerenses;

**IV.** Prestar asistencia legal a los artesanos a través del Servicio de Defensoría de Oficio en los conflictos que los afecten y que estén directamente vinculados a su actividad productiva;

**ARTICULO 10...**

**I. al III...**

**IV.** Encuentro Estatal de Artesanos en Chilpancingo;

**V.** Tianguis Anual de Artesanos en Chilapa;

**ARTICULO 16...**

**I. al IX...**

**X.** Aprobar la estructura orgánica del Centro y el reglamento interior;

**XI. y XII...**

**XI.** Las que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se adicionan las fracciones V y VI del artículo 4; se adicionan las fracciones V y VI del artículo 7; se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 10; se adicionan las fracciones XII y XIII recorriendo la fracción X a la XIII del artículo 16, todas de la Ley de Protección y Fomento a las Artesanías, para quedar como sigue:

**ARTICULO 4o...**

**I. y IV...**

**V. Incentivar programas con el fin de que los artesanos exporten sus productos a otros países directamente y sin intermediarios; y**

**VI. Establecer programas para la promoción de artesanías en los destinos turísticos del país;**

**ARTICULO 7o...**

**I. y IV...**

**V. Crear convenios de colaboración con el Fondo Nacional de las Artesanías con el propósito de difundir a los artesanos la importancia del derecho de autor y registro de marca de sus piezas; y**

**VI. Promover el registro de marca de artesanos ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, a través de programas.**

**ARTICULO 10...**

**I. al V...**

**VI. Feria Artesana de Acapulco: y**

**VII. Feria Artesana de la Costa Grande con sede en Coyuca de Benítez.**

**ARTÍCULO 16.-** El Consejo Técnico tendrá las siguientes facultades:

**I. al X...**

**XI. Conocer y aprobar los presupuestos para las muestras itinerantes de artesanías guerrerenses en el extranjero;**

**XII. Conocer y aprobar los presupuestos para las muestras itinerantes en los principales centros turísticos del país; y**

**XIII.** Las que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.-** Remítase este Decreto a la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.-** Publíquese la presente Iniciativa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Gaceta, en el Portal Web del H. Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. 28 de septiembre del año 2023.

**A T E N T A M E N T E**  
**DIPUTADO MARCO TULIO SÁNCHEZ**  
**ALARCÓN.**

**La Presidenta:**

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Artesanías para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, inciso "a" solicito al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, dé lectura al oficio signado por la diputada Leticia Castro Ortiz, Presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

**El secretario Andrés Guevara Cárdenas:**

Con su venia, diputada presidenta.

Oficio HEG/CECYJ/663/2023.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 3 de octubre de 2023.

Diputada Leticia Mosso Hernández.- Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Estimada y distinguida diputada presidenta:

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted someta a esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II y el segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, reservándonos el derecho fundamentalio.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Leticia Castro Ortiz.- Presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.- Firma y sello.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en

desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, dar el resultado de la votación.

**El secretario Andrés Guevara Cárdenas:**

Con gusto, diputada presidenta.

31 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia declara un receso de cinco minutos, para hacer un llamado a los diputados y diputadas que se encuentran en sus oficinas.

*(Receso)*

*(Reanudación de la sesión)*

**La Presidenta:**

Se reanuda la sesión.

Se solicita a la diputada Patricia Doroteo Calderón, dé lectura al artículo 97 párrafo III de la Ley Orgánica del Poder que nos rige.

**La secretaria Patricia Doroteo Calderón:**

Con gusto, diputada presidenta.

Las mayorías calificadas o especiales se constituirán con la suma de los votos emitidos en un mismo sentido en número superior al de la mayoría absoluta, conforme a lo dispuesto en la Constitución del Estado, esta Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. En el caso de la votación calificada del total de los integrantes del Congreso el presidente de la Mesa Directiva verificará que por lo menos estén presentes en la sesión tres cuartas partes del total de los integrantes del Congreso. Sin lo cual el asunto no podrá ser sometido a votación.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Con el voto de 31 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprueba la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto y se reprograma para la segunda sesión su votación. Para la siguiente sesión, perdón.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto número tres del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Olaguer Hernández Flores, Presidente de la Comisión de Salud.

**La secretaria Patricia Doroteo Calderón:**

Con gusto, diputada presidenta.

Sección: Comisión de Salud.

Oficio número HCE/II/LXIII/CS/013/2023.

Asunto: Dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 21 de marzo del 2023.

Diputada Yanelly Hernández Martínez.- Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Al tiempo de un cordial saludo, me permito solicitar a usted por acuerdo de la Comisión de Salud, solicitamos a usted someta al Pleno, la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso del dictamen con proyecto de decreto, para el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley 1212 de Salud del Estado de Guerrero y de la Ley número 260 para la Prevención y Atención del Cáncer, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo en vigor, en los numerales 98, 194 inciso “B”, 259 y 261 fracción I.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.

Diputado Olaguer Hernández Flores.- Presidente de la Comisión de Salud.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto.

Si diputado, ahorita que se apruebe con gusto tomamos nota.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, dar el resultado de la votación.

**El secretario Andrés Guevara Cárdenas:**

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron a favor 32 votos, en contra 0 votos, abstenciones 0 votos.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Esta Presidencia informa que la Comisión Dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos y ciudadanas diputadas lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con que objeto diputada?

*(Desde su lugar la diputada Angélica Espinoza García, solicita el uso de la palabra para razonar su voto a favor).*

**La Presidenta:**

Si diputada, tomamos nota.

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

*(La diputada Leticia Mosso Hernández: solicita el uso de la palabra para razonar su voto a favor)*

Se registra su intervención y se concede el uso la palabra a la diputada Angélica Espinoza García.

**La diputada Angélica Espinoza García.**

Con el permiso de la mesa directiva.

Muchas gracias, presidente.

Saludo cordialmente a mis compañeras y compañeros diputados que el día de hoy se encuentran presentes y a mis compañeros que se encuentran también de manera virtual.

A los medios de comunicación que nos escuchan y a quienes nos siguen en las redes sociales.

Dentro del principio de progresividad de los derechos humanos es imperativo procurar el derecho a la salud de las mujeres, debido a que en los últimos 20 años el cáncer de mama se ha convertido en una enfermedad que deriva de diagnósticos preocupantes para la salud pública a nivel mundial y en nuestro Estado, por lo que es vital que la agenda de salud pública se centre en la importancia de la prevención en su etapa temprana para tener un diagnóstico más favorable así como para prever las condiciones de acceso a la seguridad social y atención a la salud pública durante todo este proceso.

A partir del año del 2020 el INEGI registro que fallecieron 97 mil 323 personas por tumores malignos de los cuales 7 mil 880 fueron por tumores de mama entre las mujeres esa cifra representa el 17 por ciento del total de los decesos por este tipo de cáncer, siendo el más común y letal.

En el Estado de Guerrero la atención a este padecimiento esta direccionado a varios programas de prevención y erradicación del cáncer de mama a través de la secretaría de salud, sin embargo, aún no se contempla la necesidad de fortalecer las acciones para las mujeres que han superado el cáncer de mama puesto

que las secuelas en su recuperación es en cuento a la salud sicológica, siendo latentes las consecuencias de verse sometida a un tratamiento contra el cáncer de mama.

Esto cambia de manera sustancial la vida de las mujeres por lo que es vital considerar como un derecho humano a la salud la cirugía reconstructiva como parte de la rehabilitación integral de la salud pública.

Hoy compañeras y compañeros diputados, subo a esta Tribuna a razonar mi voto a favor invitándolos a todos ustedes a que veamos por acciones y programas de prevención, pero también de rehabilitación integral a las mujeres que han padecido esta enfermedad, hagamos que los moños rosas que usamos todo este mes de octubre en esta ocasión sean una realidad el resto del año, una realidad palpable y tangible para todas las mujeres que han padecido y que han superado esta enfermedad en el Estado de Guerrero.

Muchas gracias, presidente.

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Muchas gracias, diputada.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández.

**La diputada Leticia Mosso Hernández.**

Con su venia, diputado presidente.

Me tiembla el cuerpo, me late el corazón con mucha emoción, con mucha tristeza y con mucho dolor, cinco años esperando este día, cinco años que se hiciera justicia a la mujer que tristemente es detectada con cáncer y necesitas estar ahí como funcionario público cuando llegan a tu oficina, cuando solicitan el acompañamiento porque encontraron cerrado la oportunidad en el centro de salud para atenderles de verdad, se necesita ser más que mujer, se necesita tener sentimientos donde estés ocupando un espacio.

Como representación parlamentaria somos cuestionadas que las diputadas, que los diputados plurinominales sólo venimos a sentarnos a este Congreso que buscamos espacios para llenar las bolsas de dinero, pero yo le quiero decir al pueblo de Guerrero que si hay hombres y mujeres comprometidas con la responsabilidad que nos trae a este Pleno y de verdad que estoy muy emocionada.

En la LXII Legislatura presenté por justicia a la feminidad y a la salud emocional y física de muchas

mujeres que se hiciera justicia, porque yo le quiero decir a nuestra gobernadora con todo el cariño y con todo el respeto que le tengo y admiración por supuesto que la prevención tiene que ser una realidad que no solamente podemos estar aterrizando en discursos en temas que nos motiven a las mujeres para poder prevenir, no aun todavía no se hace justicia a poder atender y prevenir.

Por eso decirles que esta representación parlamentaria estuvo buscando el consenso año con año y tuvo para bien la diputada Angélica de verdad que yo le reconozco que el año pasado haya presentado una iniciativa muy paralela que vino a fortalecer a la Comisión de Salud que hoy fuera una realidad al inicio se presentó esta iniciativa para que se considerara en la Ley 1212 esta garantía para que la Secretaría de Salud bajo previa aprobación de presupuesto sea atendida este tipo de salud, de situación o de enfermedad a las mujeres y de verdad hoy quiero decirles me salí del tecnicismo del guión porque yo creo que lo que hoy necesitamos estimados compañeras y compañeros diputados es la sensibilidad humana que aquí representamos y que en verdad esta iniciativa vaya acompañada del presupuesto suficiente que se necesita en las jurisdicciones en los Centros de Salud.

Hoy es triste recordar que a un año de estar insistiendo en el Hospital Regional en la jurisdicción 04 de Tlapa aun no contamos con un mastografo, investigaciones recientes han arrojado que más haya de prevenir a través del tocamiento que nosotros nos hacemos lo ideal que las mujeres se puedan realizar cada año su estudio de mastografía, así que compañeras y compañeros diputados para pedirles que podamos hacer este gran acompañamiento a esta iniciativa y una disculpa por las emociones expresadas.

Es cuanto, muchas gracias.

**El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:**

Muchas gracias, diputada Leticia Mosso.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular...

¿Con qué objeto diputado Adolfo Torales Catalán?

*(El diputado Adolfo Torales Catalán: Para razonar mi voto).*

Se concede el uso de la palabra al diputado Adolfo Torales Catalán.

**El diputado Adolfo Torales Catalán:**

Yo creo que hoy pues estamos tratando un punto muy importante y sobre todo lo que subió a comentar en este

momento la diputada Leticia de alguna manera yo quiero agregar algo.

Yo creo que no solamente tenemos que aterrizar en palabras nosotros como diputados claro que podemos hacer mucho, aparte de presupuestarlo en el próximo presupuesto, yo creo que también nosotros podemos hacer una aportación, pero no solamente quede una aportación en palabras o en el olvido sino que realmente sea una aportación por cada diputado que hoy estamos en esta Sexagésima Tercera Legislatura, yo creo que no podemos estar esperando que desafortunadamente sigue enfermado más gente, entonces yo razono mi voto también y para pedirles a todos ustedes en la manera de que no solamente especulemos o digamos palabras o que nos paremos en una Tribuna para decir de qué forma podemos ayudar, podemos apoyar o decirles al mismo gobierno que nos ayude si no tenemos una respuesta del gobierno vuelvo a repetir yo creo que nosotros lo podemos hacer y termino diciendo que yo estoy en las condiciones de aportar 150 mil pesos para la causa de las personas que más lo necesiten.

Espero compañeros diputados que sigan mi propuesta y si en verdad estamos por Guerrero y queremos ayudar a esta gente espero que alcen la voz y que acepten la propuesta que yo hago de aportar 150 mil pesos por diputado, es todo y buen día.

#### **La Presidenta:**

¿Si diputado?

#### **El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:**

Se retoma la palabra el diputado Torales, va con 150 mil para la causa de la propuesta de la diputada y usted.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular y en virtud de que no hay más oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reservas de artículos.

En virtud de que no hay reservas de artículos, se somete a consideración de Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto

de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación, económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

#### **La secretaria Patricia Doroteo Calderón:**

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registrado 32 de diputadas y diputados a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes: Emitase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia instruye se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231 a los dictámenes ya aprobados.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Fortunato Hernández Carbajal, hasta por un tiempo de cinco minutos.

#### **El diputado Fortunato Hernández Carbajal:**

Buenos días, compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación y público presente.

Solicito a la presidenta de la Mesa Directiva instruya al Diario de los Debates insertar íntegramente el punto de acuerdo del cual sólo haré un resumen del mismo.

La laguna de Mitla se localiza en la costa central de Guerrero, incluye la mayor parte dentro del municipio de Coyuca de Benítez, en menor medida, involucra los

territorios de Atoyac de Álvarez y Benito Juárez, tiene una superficie de 4,800 hectáreas y una longitud de 25 km. Uno de los factores que genera problema es la extensión del canal, pues al ser tan largo, no permite que las masas de aguas continentales y oceánicas ingresen fácilmente a la laguna.

Esta laguna tenía su propia boca, pero debido a fenómenos naturales y actividades humanas, fue cerrada definitivamente; convierte al cuerpo de agua salino a dulce, porque su única entrada de mar se mantuvo a través de la boca- barra de Coyuca, ubicada a 18 km. La laguna de Mitla depende del canal de comunicación con la laguna de Coyuca para mantener influencia marina en sus aguas. Estos procesos de cierre artificial y el arrastre natural de sedimentos, entre otras causas, han provocado asolvamiento en las lagunas y a la largo del canal.

Como factor socioeconómico, resalta su importancia desde el punto de vista turístico, de actividades recreativas y para la pesca. Sus aguas son salinas y abundantes en peces, cuenta con modestos restaurantes y hoteles.

En esta laguna se practica la pesca y tiene un importante potencial turístico. En cuanto a la pesca, las principales especies por su importancia económica son el camarón blanco, cuatete, lisa, mojarra malacara, jurel y popoyote. Según el “Diagnóstico General de la Pesca y evaluación de las especies de mayor importancia en la laguna de Coyuca, Guerrero, México” las cuatro últimas especies generan un valor comercial que varía entre 5.79 y 11 millones de pesos anuales, lo que significa un ingreso per cápita de \$12,672 pesos en 200 días de trabajo. En los alrededores de las lagunas se realizan actividades agrícola y ganadera. Destaca la producción frutícola de mango, tamarindo, papaya y palma de coco. Hay también pastizales para el desarrollo de la actividad ganadera.

Los pescadores de la región Costa Grande del Estado de Guerrero, particularmente de Llano Real y Santa Cruz de Mitla, así como asociaciones pesqueras sufren los estragos de la contaminación y mal saneamiento de dicha laguna.

Recordemos que en septiembre de 2013, el efecto combinado de dos huracanes generó un intenso y prolongado temporal de lluvias, por un lado Ingrid en el golfo de México y Manuel en el Océano Pacífico. El huracán Manuel, ocasionó estragos en las zonas costeras de nuestro Estado, por cuanto hace a la laguna de Mitla, es necesario el dragado de la laguna, análisis y conservación de flora acuática que pueda afectar a la fauna. Recordemos que la pesca es una actividad

primaria de gran importancia para nuestra Entidad, en ella están el sustento de muchas familias Guerrerenses, de ella depende en gran mayoría la alimentación, sin dejar a un lado que es una actividad económica y atractivo turístico de la región Costa Grande. Por ello debemos actuar en consecuencia, haciendo el uso de esta Tribuna para replicar el sentir de las y los pescadores de Guerrero.

En este sentido compañeras y compañeros, someto a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente Punto de Acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

Único. Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al Estado de derecho, respetuosamente exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Federal, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, ambas del Estado de Guerrero, para que establezcan en conjunto acciones y medidas necesarias para atender la problemática ambiental, así como la flora y fauna que existen en la laguna de Mitla y que afectan a la población pesquera de los Municipios de Benito Juárez, Atoyac de Álvarez y Coyuca de Benítez.

#### TRANSITORIOS:

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Notifíquese a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, así como a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, ambos del Estado de Guerrero a fin de los efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial de este Poder Legislativo para su conocimiento general.

Muchas gracias.

Asunto: Se presenta punto de acuerdo

Ciudadanos Diputados, Presidenta y Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito Diputado Fortunato Hernández Carbajal, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, AMBAS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE ESTABLEZCAN EN CONJUNTO, ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL, ASÍ COMO LA FLORA Y FAUNA QUE EXISTEN EN LA LAGUNA DE MITLA Y QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN PESQUERA DE LOS MUNICIPIOS DE BENITO JUÁREZ, ATOYAC DE ÁLVAREZ Y COYUCA DE BENÍTEZ.

Al tenor de lo siguiente:

Primero. En las lagunas costeras se conjugan múltiples factores que interactúan dando por resultado que su dinámica sea compleja. El término laguna, de acuerdo con Ortiz (1975) se entiende por cuerpos de agua epicontinentales, con diverso origen, drenaje, dimensiones; son cuerpos de agua relativamente estancados e inestables, con amplias fluctuaciones de nivel, caracterizado por ser depósitos profundos.

Por su origen las lagunas en Guerrero son del tipo de lagunas asociadas a la línea de costa, y se dividen en dos tipos: tipo 66, formadas por barreras a través de bahías en las que están incluidas las de Nuxco, Mitla, Coyuca, Tres Palos y Chautengo. Tipo 68, formadas por detrás de picos cuspados o dobles tómbolos; correspondiendo a las lagunas Potosí y Salinas de Apozahualco.

Segundo. La laguna de Mitla se localiza en la costa central de Guerrero, incluye la mayor parte dentro del municipio de Coyuca de Benítez, en menor medida involucra los territorios de Atoyac de Álvarez y Benito Juárez, tiene una superficie de 4,800 hectáreas y una longitud de 25 km. Actualmente la Laguna de Mitla es explotada a través de la pesca ríverena, pescando principalmente Tilapia, acá conocida como Carpa, Cuatete, Camarón, Robalo, y algunas otras especies en menor cantidad. También se utilizan como zonas de pastoreo de ganado vacuno y bobino, en esa zona están ubicadas varias localidades con pocos habitantes, la más conocida se llama Santa Cruz de Mitla y tiene alrededor de 46 habitantes adultos y 14 niños, cuenta con una Escuela Primaria, Una Casa de Salud, y un Kiosco con una pequeña explanada.

Tercero. Uno de los factores que genera problema es la extensión del canal, pues al ser tan largo, no permite que las masas de aguas continentales y oceánicas ingresen fácilmente a la laguna. Esta laguna tenía su propia boca, pero debido a fenómenos naturales y actividades humanas, fue cerrada definitivamente, convierte al cuerpo de agua salino a dulce por que su única entrada de mar se mantuvo a través de la boca- barra de Coyuca, ubicada a 18 km. La laguna de Mitla depende del canal de comunicación con la laguna de Coyuca para mantener influencia marina en sus aguas.

Estos procesos de cierre artificial y el arrastre natural de sedimentos, entre otras causas han provocado asolvamiento en las lagunas y a la largo del canal. La laguna de Mitla se encuentra aislada del mar. Lo que en un relativamente corto plazo puede producir su eutrofización. (Exceso de nitrógeno y fósforo) provocando afectaciones en las masas de agua.

Como factor socioeconómico resalta su importancia desde el punto de vista turístico, de actividades recreativas y para la pesca. Sus aguas son salinas y abundantes en peces, cuenta con modestos restaurantes y hoteles. En esta laguna se practica la pesca y tiene un importante potencial turístico. Es una zona turística virgen, donde encontramos una playa costera extensa y la laguna rodeada de manglares que son refugio preferido de una gran variedad de aves para aparearse y reproducirse. Además de practicarse el turismo

ecológico esta laguna es un lugar ideal para acampar y estar en contacto con la naturaleza. En cuanto a la pesca, las principales especies por su importancia económica son el camarón blanco, cuatete, lisa, mojarra malacara, jurel y popoyote. Según el “Diagnóstico General de la Pesca y evaluación de las especies de mayor importancia en la laguna de Coyuca, Guerrero, México” las cuatro últimas especies generan un valor comercial que varía entre 5.79 y 11 millones de pesos anuales lo que significa un ingreso per cápita de \$12,672 pesos en 200 días de trabajo. En los alrededores de las lagunas se realizan actividades agrícola y ganadera. Destaca la producción frutícola de mango, tamarindo, papaya y palma de coco. Hay también pastizales para el desarrollo de la actividad ganadera.

Cuarto. Los pescadores de la región Costa Grande del Estado de Guerrero, particularmente de Llano Real y Santa Cruz de Mitla, así como asociaciones pesqueras surgen los estragos de la contaminación y mal saneamiento de dicha laguna. Recordemos que en septiembre de 2013, el efecto combinado de dos huracanes generó un intenso y prolongado temporal de Lluvias, por un lado Ingrid en el golfo de México, y Manuel en el océano pacífico. El huracán Manuel ocasionó estragos en las zonas costeras de nuestro Estado, por cuanto hace a la laguna de Mitla es necesario el dragado de la laguna, análisis y conservación de flora acuática que pueda afectar a la fauna. Recordemos que la pesca es una actividad primaria de gran importancia para nuestra Entidad, en ella están el sustento de muchas familias Guerrerenses, de ella depende en gran mayoría, la alimentación, sin dejar a un lado que es una actividad económica y atractivo turístico de la región Costa Grande. Por ello debemos actuar en consecuencia, haciendo uso de esta tribuna, para replicar el sentir de las y los pescadores de Guerrero.

En este sentido compañeras y compañeros, someto a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente Punto de Acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A

TRAVES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, AMBAS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE ESTABLEZCAN EN CONJUNTO ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL, ASÍ COMO LA FLORA Y FAUNA QUE EXISTEN EN LA LAGUNA DE MITLA Y QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN PESQUERA DE LOS MUNICIPIOS DE BENITO JUÁREZ, ATOYAC DE ÁLVAREZ Y COYUCA DE BENÍTEZ.

#### TRANSITORIOS:

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Notifíquese a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, así como a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, ambas del Estado de Guerrero a fin de los efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial de este Poder Legislativo para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravos, a 04 de Octubre de 2023.

Atentamente.

Diputado Fortunato Hernández Carbajal.

#### La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones

Solicito al diputado secretario Andrés Guevara Cárdenas, dar el resultado de la votación.

**El secretario Andrés Guevara Cárdenas:**

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron a favor 29 votos, en contra 0 votos, abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición en referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para hacer la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Fortunato Hernández Carbajal, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

**La secretaria Patricia Doroteo Calderón:**

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registrado 29 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Fortunato Hernández Carbajal, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**La diputada Beatriz Mojica Morga:**

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que las personas que comenten delitos deben ser readaptadas en centros especiales para su reinserción social con base en el estudio, trabajo y capacitación y el respeto de los derechos humanos conforme lo dispuesto el artículo 18, pero el mismo derecho a la tranquilidad lo tienen las personas que habitan las zonas a estos centros de readaptación social.

La ubicación inicial de los centros de reclusión tanto a nivel federal como en las entidades federativas es que se deben localizar lejos de las zonas urbanas por los peligros, la inseguridad y la conveniencia, pero es el caso del Centro de Readaptación Social Las Cruces, ubicada en la Ciudad de Acapulco, en los hechos ha quedado ya dentro de la zona urbana con sus consecuentes peligros que estos implican.

Ante la conveniencia de ubicarlo lejos de la población, es urgente y es una demanda de las personas que viven a sus alrededores, la seguridad es y debe ser uno de los grandes pendientes de Guerrero y Acapulco es la ciudad con mayor incidencia delictiva de nuestra Entidad.

El penal de Acapulco que inicio su funcionamiento en el año 1981 con una población actual de 1, 618 personas ha quedado inmersa en la mancha urbana y desde ahí se siguen cometiendo delitos, uno de los daños colaterales que ocasiona el Cereso de Acapulco, es que las colonias

de los alrededores han crecido sin servicios y son un gran bolsón de pobreza urbana por la falta de servicios de agua y drenaje a pesar de estar a tan sólo cinco cuadras de la entrada principal de Acapulco del Bulevar Vicente Guerrero.

Reubicar el cereso será de gran beneficio social para Acapulco, ayudaría a mejorar los servicios públicos de al menos 15 colonias, Cereso 1, Cereso 2, 15 de Septiembre, Las Parotas, Francisco Ruiz Massieu, Miguel de la Madrid, Nicolás Bravo, José López Portillo, Club Campestre, Coral, Fraccionamiento Corales, Emilio M. González, Fuentes del Maurel, Puertas de Santana, Las Cruces, Libertadores, Los Limoncitos, Luz y Fuerza, Villa Tulipanes, entre otras.

Que hoy muchas de estas colonias no pueden tener drenaje, ya que los tubos de conexión tendrían que cruzar el Cereso y por seguridad no se autorizan desde hace 40 años estas obras, además permitiría una reconversión de las zonas suburbanas rescatando los terrenos de donde hoy está sentado para generar un gran parque como pulmón verde y esparcimiento de la zona, abriendo oportunidades para la prevención y la seguridad.

Podemos idear un México y un Estado de Guerrero en condiciones de paz, un estado de derecho con conveniencia armónica, tranquila, ajena a la violencia y por el contrario con desarrollo de habilidades con cultura –recreación, impulso a las artes, a la música, actividades lúdica, por lo que se hace necesario que el lugar se destine a un gran parque y a un centro cultural en beneficio de la población.

No limitando a los vecinos cercanos, sino que sería un aprovechamiento de todas y todos los habitantes del Puerto de Acapulco, la seguridad tiene que ser una prioridad en todo momento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito el siguiente:

Acuerdo parlamentario

Único, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, para que valore y decida la reubicación del Centro de Readaptación Las Cruces, ubicado en el Municipio de Acapulco de Juárez, porque Guerrero no está destinado a la pobreza ni a la violencia.

Por su atención, muchas gracias.

### *Versión Íntegra*

ASUNTO: PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR LA REUBICACIÓN DEL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL “LAS CRUCES” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ.

CC. DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO LXIII LEGISLATURA. PRESENTES

La suscrita Diputada Beatriz Mojica Morga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, 62, 65 fracción I, 73 y 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 1, 4, 23 Fracción I; 26 fracciones V y XVII, 75, 79 Fracción IX; 98 Párrafo 1º; 297 Fracción III, 302, 313, 314 y todas las demás disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231, en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto necesario la propuesta de PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, para solicitar al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero considere y determine la reubicación del centro de readaptación social “las cruces” ubicado en el Municipio de Acapulco de Juárez.

Por lo anterior sustento en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que las personas que cometen delitos deben ser readaptadas, en centros especiales, para su reinserción social, en base al estudio, trabajo y capacitación, el respeto a los derechos humanos; conforme lo dispone el artículo 18. Pero el mismo derecho a la tranquilidad, lo tienen las personas que habitan cerca del centro de reclusión.

SEGUNDO.– Que la ubicación inicial de los centros de reclusión tanto a nivel federal como de las Entidades Federativas, es que se localizan lejos de las zonas urbanas, por los peligros, la inseguridad y conveniencia; pero es el caso que el centro de readaptación social “las cruces”, ubicada en la Ciudad de Acapulco, en los hechos ha quedado dentro de la zona urbana, con los

consecuentes peligros y molestias a los vecinos cercanos.

TERCERO.– Que ante la conveniencia de ubicarlo lejos de la población, es urgente y es una demanda de las personas que viven en sus alrededores. La seguridad es uno de los grandes pendientes en Guerrero y Acapulco es la ciudad con mayor incidencia delictiva. El penal de Acapulco que inició su funcionamiento en el año 1981 con una población actual de mil seiscientos dieciocho personas, ha quedado inmerso en la mancha urbana y desde ahí se siguen cometiendo delitos. Uno de los daños colaterales que ocasiona el cerezo de Acapulco es que las colonias de los alrededores han crecido sin servicios y son un gran bolsón de pobreza urbana por la falta de servicios de agua y drenaje a pesar de estar a tan sólo 5 cuadras de la entrada principal de Acapulco.

Reubicar el cerezo será de gran beneficio social para Acapulco, ayudaría a mejorar los servicios públicos en 15 colonias (Cerezo 1, Club campestre, Coral, Fraccionamiento corales, Emilio M. González, Fuentes del Maurel 1, Huertas de Santa Elena, las Cruces, Libertadores, Los Limoncitos, Luz y Fuerza, Villa Tulipanes) que hoy no pueden tener drenaje ya que los tubos de conexión tendrían que cruzar el cerezo y por seguridad no se autorizan estas obras. Además, permitiría una reconversión de la zona suburbana, rescatando los terrenos en donde hoy está asentado para generar un gran parque como pulmón verde y esparcimiento en esa zona, abriendo oportunidades para la prevención y la seguridad.

CUARTO.– Que podemos idear un México y un Estado de Guerrero en condiciones de paz, de Estado de derecho, con convivencia armónica tranquila, ajena a violencia y por el contrario con desarrollo de habilidades, con cultura, recreación, impulso de las artes, la música y actividades lúdicas; por lo que se hace necesario que el lugar se destine a un centro cultural, en beneficio de la población, no limitada a los vecinos cercanos, sino que sería en aprovechamiento de todos los habitantes del puerto.

QUINTO.- Que al tener una cárcel dentro de la zona urbana, existen riesgos y peligros diversos que los habitantes han advertido y solicitado por diversos medios se reubique, siendo estos motivos lo que nos lleva a comentar y plantear por éste cuerpo representativo lo valore, discuta y de ser el caso, acuerde convocar al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, decida la reubicación del centro de readaptación social “las cruces” ubicado en la Ciudad de Acapulco.

SEXTO.– Que la propuesta es que, en ese sitio e instalaciones, se instaure un gran parque como pulmón verde y un centro cultural, dada su ubicación y aprovechamiento de las instalaciones que bien se pueden convertir en espacio de recreación de muchas expresiones artísticas.

Por lo anterior, como asunto de urgente y obvia resolución propongo exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero para que valore y decida la reubicación del Centro de Readaptación Social (CERESO) “Las cruces” ubicado en el municipio de Acapulco de Juárez.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a ustedes compañeras y compañeros diputados, que se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO:

UNICO.– LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE LAS COMPETENCIAS, A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE VALORE Y DECIDA LA REUBICACIÓN DEL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL “LAS CRUCES” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

SEGUNDO: Remítase el presente Punto de Acuerdo Parlamentario al Ejecutivo del Estado, para los efectos señalados en el numeral único de este Acuerdo.

TERCERO. - Publíquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario en la página de internet del sitio de internet del Congreso del Estado de Guerrero, para su difusión.

Atentamente  
Diputada Beatriz Mojica Morga

Es cuanto, diputadas y diputados.

**La Presidenta:**

En atención a la solicitud de la diputada promovente, esta propuesta con punto de acuerdo se turna a la Comisión de Seguridad Pública para los efectos conducentes.

**INTERVENCIONES**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso “a”, se concede el uso de la palabra a la diputada Angélica Espinoza Díaz, hasta por un tiempo de diez minutos.

**La diputada Angélica Espinoza Díaz:**

Diputada presidenta.

Solicito se re programe mi intervención para la próxima semana.

**La Presidenta:**

Tomamos nota, diputada Angélica.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Castro Ortiz, hasta por un tiempo de diez minutos.

**La diputada Leticia Castro Ortiz:**

Muchas gracias.

Buenas tardes.

Con su venia diputada presidenta.

Saludo con respeto a las y los ciudadanos que nos ven por esta plataforma digital.

Así también saludo a los representantes de los medios de comunicación.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Estamos a días de que la ciudadana gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presente a esta Soberanía Popular la Iniciativa de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, como así lo establece el artículo 91 en su fracción VIII de la Constitución Local. Por ello, me parece que es el momento oportuno para que, en el marco de la división de poderes, tanto el Ejecutivo como el Legislativo, realicemos trabajos coordinados en aras de procurar un

mejoramiento sustancial y significativo de la justicia para los guerrerenses.

Coincido plenamente con nuestro Presidente de México, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, quien en su Quinto Informe de Gobierno señaló que la paz es fruto de la justicia, y nuestra sociedad guerrerense requiere urgentemente que sea saciada de justicia.

Hay enormes avances significativos para resolver las causas que originan la injusticia que padecen los ciudadanos, sin embargo, de no atenderse derivan en acontecimientos que producen un menoscabo en el tejido social y no procuran la paz y la armonía.

Existen diversos conceptos de la justicia que van desde lo jurídico, lo ético y lo moral.

Esta intervención busca atender el tema de la justicia en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, en lo relativo a los órganos que se encargan de impartirla, pero sobre todo procurando a aquellas personas que, han dado literalmente su vida para buscar que en Guerrero exista realmente una impartición de justicia de manera pronta y expedita.

El artículo décimo de la declaración universal de los derechos humanos señala en lo medular que: “Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones”.

Nuestra Carta Magna en el segundo párrafo del artículo 17 señala textualmente que: “Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales”.

Amigas y amigos, la numeralia en cuanto a la impartición de justicia en materia laboral que tiene el Tribunal de Conciliación y Arbitraje es en verdad preocupante, pues actualmente lleva el procedimiento de más de 14 mil expedientes vigentes los cuales son atendidos por 3 actuarios, 5 secretarios de audiencia y 10 secretarios de acuerdos, lo que implica que la carga de trabajo para los actuarios es de más de 4 mil expedientes, para los secretarios de audiencia es de casi 5 mil y para los secretarios de acuerdos es de más de mil expedientes. Este Tribunal atiende los todavía 81 municipios, 26 dependencias, 4 órganos autónomos y 56 organismos públicos descentralizados. Además, en los centros de

conciliación laboral no se cuenta con mediadores ni defensores de oficio en materia laboral.

Estas cifras son sumamente preocupantes, y es evidente que en Guerrero los ciudadanos no tienen el acceso a la justicia de manera pronta y expedita.

Considero que de no atenderse con responsabilidad la impartición de justicia corremos el riesgo de que la ciudadanía lo haga por sí misma, lo cual sería preocupante.

La crisis por la falta de impartición de justicia es de manera generalizada, en todas las materias, por ejemplo, en la materia penal no se garantiza la justicia en el término de dos años y los procesados que tienen prisión preventiva oficiosa deben de continuar con esta medida cautelar aun cuando la misma en exceso es violatoria de derechos humanos.

Hago un respetuoso llamado a cada uno de los integrantes de este Poder Legislativo para que, en aras de fortalecer la impartición de justicia busquemos un presupuesto que permita en la medida de lo posible garantizar el acceso a la justicia de los guerrerenses.

Existen proyectos sumamente interesantes que considero deben de apoyarse desde el presupuesto que se construya para el próximo año, un ejemplo es el que pretende implementar el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, denominado “justicia en línea” el cual por cierto en su página web lo señala como un sitio en construcción, precisamente por la falta de recursos públicos para poder desarrollarlo.

“La justicia en línea” tiene como objetivo el hacer más accesible y sobre todo más económica la justicia en materia administrativa, a través de ésta se puede combatir el abuso de las autoridades estatales y municipales recaídas en actos ilegales que no se encuentran debidamente fundados y motivados, estos ilegales actos de autoridad lo podemos ejemplificar en órdenes de clausura sin el respeto a la garantía de audiencia, las negativas fictas que no son más que el silencio de la autoridad a peticiones ciudadanas, estos son sólo algunos actos entre muchos que pueden ser combatidos a través de la justicia en línea y desde la comodidad de los hogares sin tener que erogar algún recurso económico.

Existen ejes rectores como es la educación, la salud y la justicia, que deben de ser valorados en el próximo presupuesto, para que podamos transitar a un estado de paz no podemos seguir soslayando estas asignaturas pendientes, sobre todo en un estado como lo es

Guerrero, que se ha caracterizado por el reclamo social para exigir el cumplimiento de derechos sociales.

Considero que el pueblo de Guerrero en el año 2021 externó compañeros su voluntad para que hubiese un cambio y se construyera la cuarta transformación, creo que hasta el momento hemos quedado a deber, claro me cuento también en los servidores públicos que no hemos respondido el reclamo social, sin embargo todavía es el momento para que trabajemos de manera coordinada entre poderes, ayuntamientos, órganos autónomos, concejo municipal y sociedad para dar resultados favorables, un mejor sí es posible con voluntad y trabajo.

A mi amiga y compañera de Grupo Parlamentario, la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, diputada Estrella de la Paz Bernal, considero que sería importante otorgarle un espacio al personal del Tribunal de Justicia Administrativa, así como al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, para que puedan exponer su presupuesto y los proyectos que tienen para hacer más accesible la justicia administrativa y laboral.

Desde luego que el tema de otorgar recursos públicos suficientes a los órganos encargados de la impartición de justicia es sólo una arista, de la cual no podemos estar alejados, y la corrupción y de los funcionarios que se enriquecen ilícitamente del sistema de justicia, ese será otro tema que abordaré en otra intervención, y lo haré sin ninguna limitación, y saben ¿por qué? Porque fui electa para ser la voz de los ciudadanos en esta máxima Tribuna, llegué al Congreso para buscar mejores condiciones de bienestar y estoy ciertamente segura que lo intentaré hasta conseguirlo.

Solicito de su apoyo y colaboración de todos los integrantes de esta LXIII Legislatura para que la justicia sea real y posible en nuestro Estado de Guerrero.

Es cuanto.

Muchas gracias

**La Presidenta:**

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, para intervenir sobre el mismo tema.

**La diputada Jessica Ivette Alejo Rayo:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de comunicación que hoy nos acompañan.

Durante muchos años se ha pugnado porque se socialice que la salud implica no sólo el bienestar físico de las personas, sino también el psico-emocional, por lo que es de suma relevancia que la sociedad guerrerense sea más consciente de los riesgos, razón por la cual es necesaria la prevención, atención y erradicación de cualquier malestar que atente contra la salud mental. En nuestro país en el 2020 creció en 673 personas, hasta los 7.896 suicidios, así pues, en México se suicidan 22 personas cada día y en Guerrero 2.1 suicidios por cada 100 mil habitantes, datos que proporciona el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Esta cifra supone que la tasa de suicidios en México es de 6.1 por cada 100.000 mil habitantes.

A partir de los datos anteriores podemos definir que la problemática radica en que la sociedad se encuentra desinformada de los diversos problemas de salud mental que se diagnostican, por lo que siguen estigmatizando a las personas que presentan y padecen dicha enfermedad, juzgándolas y menospreciando la urgencia de atenderse por tales señalamientos. Uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 es un llamamiento universal, enérgico y reiterado de que la salud mental es un tema de gran trascendencia importancia, por lo cual requiere que sea visible y que se rompa esa barrera silenciosa que tanto nos aqueja, que por miedo a no ser señalados se ha provocado muchas defunciones en nuestro Estado, estamos frente a un problema de salud pública en donde sólo se atiende y se buscan soluciones para las personas que sufren directamente de esta condición, sin embargo, falta apoyar de manera integral a la familia de quien la sufre de forma colectiva e individual, para que se resuelva y supere sus problemas mentales.

Nuestra población guerrerense es muy combativa y resistente ante diversos factores como la pobreza, la marginación, la violencia en todos sus tipos y modalidades, ante esta realidad es importante que desde nuestra labor como legisladores generemos condiciones para su erradicación. No sólo es necesario, sino esencial como humanos, representantes populares ante este Poder Legislativo que impulsemos acciones que visibilicen tal problemática planteada que vive de forma cotidiana

nuestra población guerrerense, pero además invito a todos y todas a que impulsemos acciones que faciliten el atender a la población que padece algún trastorno mental y generemos conciencia al respecto que, aunque se padece de forma individual se visibiliza de forma colectiva.

Por ello es necesario destacar y no dejar pasar desapercibido una fecha prioritaria en el ámbito internacional, y que por primera vez dicha fecha genera una concientización en nuestro estado de Guerrero, como es el “10 de octubre Día Estatal de la Salud Mental”, que su servidora a petición de la ciudadanía guerrerense propuso ante este Recinto Legislativo para hacer conciencia de lo poco que se habla del tema por el temor a ser señalados, y que sin duda tiene una trascendencia en la afectación de nuestros jóvenes y en la sociedad guerrerense en su conjunto.

Desde esta Tribuna hago un llamado a concientizar que la salud mental es un tema de gran trascendencia, y que requiere que sea visible y que se rompa esa barrera silenciosa, y se busque ayuda con los profesionales de la salud pública para evitar defunciones en nuestro Estado.

¡Combatamos los estereotipos y prejuicios entorno a la atención de la salud mental, construyamos juntas y juntos una sociedad incluyente, sin prejuicio y exclusión, para dotar de importancia el rescate a una vida integral que atienda la salud mental de las y los guerrerenses!

Es cuanto, diputada presidenta.

## CLAUSURA Y CITATORIO

### La Presidenta (a las 13:40 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Clausura, inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13 horas con 40 minutos del día jueves 12 de octubre del 2023, se clausura la presentes sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 17 de octubre del año en curso, en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

Dip. Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna  
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez  
Partido de la Revolución Democrática

Dip Hilda Jennifer Ponce Mendoza  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier  
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios  
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
CP. 39074, Tel. 747- 47-1-84-00 Ext. 1019